

materia de caza se publicarán anualmente el lugar y la hora de celebración de los sorteos...". En el artículo 7.1-b) del anexo a dicho Decreto se especifica que el sorteo será el 1^{er} jueves hábil de mayo, para las modalidades ordinarias.

Por lo tanto, esta Dirección General,

RESUELVE:

1. Fijar el lugar y la fecha del sorteo de los puestos de caza y recovas el día 4 de mayo de 2006 en la Salón de Actos de la Biblioteca Pública de la Consejería de Cultura "Jesús Valhondo" a las 10 horas de la mañana, en Mérida, Avenida de la Libertad, s/n.

2. Abrir un periodo de información pública, durante un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución, a fin de que los interesados puedan formular alegaciones a las listas de solicitudes excluidas de participar en el sorteo por no cumplir alguno de los requisitos, de conformidad con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dichas listas se encuentran expuestas al público en las dependencias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de Cáceres, Mérida y Badajoz.

Mérida, a 28 de marzo de 2006.

El Director General de Medio Ambiente,
GUILLERMO CRESPO PARRA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2006, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-016469.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar n.º 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo

dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, S.L., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo n.º 1 en Subestación de "Lobón" D/C y derivación de cable seco.

Final: Apoyo n.º 77 en la aldea de Cortegana, entrada a C.T. "Cortegana 1".

Términos municipales afectados: Lobón. Badajoz. Corte de Peleas.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 15,070.

Apoyos: Metálico y Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 77.

Crucetas: Bóveda.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Términos municipales de Lobón, Badajoz y Corte de Peleas.

Presupuesto en euros: 188.671,46.

Presupuesto en pesetas: 31.392.290.

Finalidad: Atender la demanda energética de la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016469.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 24 de enero de 2006.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO